

RESOLUCIÓN No. 2019030633 DE 19 de Julio de 2019 Por la cual se concede LA RENOVACIÓN de un Registro Sanitario

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011 y ley 962 de 2005

CONSIDERANDO

QUE EL INTERESADO ALLEGÓ LA RESPECTIVA DOCUMENTACIÓN TÉCNICO – LEGAL PARA ACCEDER A LA RENOVACIÓN DEL MENCIONADO REGISTRO Y EN CONSECUENCIA, EL DIRECTOR(A) TÉCNICO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS ,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- RENOVAR REGISTRO SANITARIO POR EL TÉRMINO DE 10 AÑOS AL

PRODUCTO: CANASTILLA STRATONE-PROMEDON

MARCA(S): PROMEDON

REGISTRO SANITARIO NO.: INVIMA 2019DM-0004381-R1 TIPO DE REGISTRO: IMPORTAR Y VENDER

TITULAR(ES): RP MEDICAS S.A. CON DOMICILIO EN MEDELLIN - ANTIOQUIA

FABRICANTÉ(S): PROMEDON S.A. CON DOMICILIO EN ARGENTINA

IMPORTADOR(ES): RP MEDICAS S.A. CON DOMICILIO EN MEDELLIN - ANTIOQUIA ACONDICIONADOR(ES): RP MEDICAS S.A. CON DOMICILIO EN MEDELLIN - ANTIOQUIA

TIPO DE DISPOSITIVO INVASIVO TRANSITORIO

RIESGO: IIA

COMPOSICIÓN: GUIA: NITINOL, VAINA: NITINOL, CONECTOR: POLIOXIMETILENO O ACETAL,

MANGO: ACRILONITRILO BUTADIENO ESTIRENO COPOLIMERO

USOS: LA CANASTILLA STRATONE ES UTILIZADAPARA LA CAPTACION Y RETIRO DE

CALCULOS UBICADOS EN LAS VIAS URINARIAS SUPERIORES EMPLEANDO LOS

ORIFICIOS NATURALES DEL CUERPO.

PRESENTACIÓN COMERCIAL: INDIVIDUAL

OBSERVACIONES: SE AMAPARAN LAS SIGUIENTES REFERENCIAS: 3500-0215-EP, 3500-0215-EP3, 3500-

0215-EPP, 3500-0215-EPP3

 VIDA UTIL:
 3 AÑOS

 EXPEDIENTE NO.:
 20009641

 RADICACIÓN:
 20191103551

 FECHA DE RADICACIÓN:
 31 05 2019

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR EL AGOTAMIENTO DE PRODUCTO HASTA LA VIDA ÚTIL O HASTA AGOTAR EXISTENCIAS QUE SE ENCUENTRAN ETIQUETADAS BAJO EL REGISTRO SANITARIO INVIMA. 2009DM-0004381

ARTICULO TERCERO.- CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN PROCEDE ÚNICAMENTE EL RECURSO DE REPOSICIÓN, QUE DEBERÁ INTERPONERSE ANTE EL DIRECTOR DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

ARTICULO CUARTO.- LA PRESENTE RESOLUCIÓN RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DADA EN BOGOTÁ D.C. A LOS 19 DE JULIO DE 2019 ESTE ESPACIO, HASTA LA FIRMA SE CONSIDERA EN BLANCO.

> LUCIA AYALA RODRIGUEZ DIRECTOR(A) TÉCNICO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS

Signature Revisó: Legal: rolayaa, Técnico: vlarat, Revisó: cordina_varios

Verified
Firmate algitalment por LUCIA AYALA
RODRIGUEZ
Fecha: 2019/07/25
08:32:15 COT
Razón: Invima
Locación: BOG DTA D.C.,
Colombia

Página 1 de 1



RESOLUCION No. 2019042563 DE 25 de Septiembre de 2019 Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, y ley 1437 de 2011 Decreto 582 de 2017.

EXPEDIENTE: 20009641 **RADICACIÓN**: 20191185803 **FECHA**: 23/09/2019 **REGISTRO SANITARIO**: INVIMA 2019DM-0004381-R1 **VIGENCIA**: 19/07/2029

ANTECEDENTES

Que mediante Resolución No. 2009023246 de 11 de Agosto de 2009, el INVIMA concedió Registro Sanitario No. INVIMA 2009DM-0004381 para el producto CANASTILLA STRATONE-PROMEDON, a favor de RP MEDICAS S.A. con domicilio en MEDELLIN - ANTIOQUIA, en la modalidad de IMPORTAR Y VENDER

Que mediante Resolución No. 2019030633 de 19 de Julio de 2019, el INVIMA concedió RENOVAR Registro Sanitario No. INVIMA 2019DM-0004381-R1, para el producto CANASTILLA STRATONE-PROMEDON, a favor de RP MEDICAS S.A., con domicilio en MEDELLIN - ANTIOQUIA., en la modalidad de IMPORTAR Y VENDER

Que mediante escrito número 20191185803 radicado el 23/09/2019, la Doctora CARMENZA CUARTAS GUZMAN, actuando en calidad de Representante Legal de la empresa RP MEDICAS S.A., presentó solicitud de modificación al Registro Sanitario mencionado, en el sentido de OBTENER APROBACIÓN PARA ADICIÓN Y EXCLUSIÓN DE REFERENCIAS.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Que ante este Instituto se ha solicitado la concesión de una modificación con base en la verificación de la documentación técnico legal allegada ante la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías, emitiendo concepto favorable para la expedición de esta modificación.

En consecuencia a lo anterior, de conformidad con el artículo 3 del Decreto 582 del 04 de Abril de 2017, el INVIMA de acuerdo con las facultades de inspección, vigilancia y control, podrá verificar en cualquier momento la información suministrada para la modificación automática, teniendo en cuenta el riesgo del dispositivo médico.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución No. 2019030633 de 19 de Julio de 2019 que concedió Registro Sanitario No. INVIMA 2019DM-0004381-R1 a favor de RP MEDICAS S.A. con domicilio en MEDELLIN - ANTIOQUIA para el producto CANASTILLA STRATONE-PROMEDON en la modalidad IMPORTAR Y VENDER, en el sentido de APROBAR:

ADICIÓN DE REFERENCIAS:

Modelo Stratone: 3500-0215-EP, 3500-0215-EPP3

Modelo Stratone Tipless: 3500-0215-EPP

Modelo Stratone Frontal: 3x0028-11/120/1.5, 3x0040-11/120/2.0

Modelo Stratone Tipless VL: 3500-0215-EPP-VL

EXCLUSIÓN DE REFERENCIAS:

3500-0215-EP, 3500-0215-EPP, 3500-0215-EPP3

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante la DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

Pagina 1 de 2





RESOLUCION No. 2019042563 DE 25 de Septiembre de 2019 Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, y ley 1437 de 2011 Decreto 582 de 2017.

ARTICULO CUARTO:- Los Derechos que se deriven de esta Resolución quedaran sujetas al control posterior que debe realizar la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA de conformidad con lo previsto por el artículo 3 del Decreto 582 del 04 de Abril de 2017.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Bogotá D.C., el 25 de Septiembre de 2019 **Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.**

LUCIA AYALA RODRIGUEZ DIRECTOR(A) TÉCNICO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS

Proyectó: Legal: agonzalezr, Técnico: jgonzalezc

Signature Not Verified Firmate digitalment por LUCIA AYALA RODRIGUEZ Fecha: 2019/09/30 10:44:24 COT Razón: Invima Locación: BOG DTA D.C., Colombia





RESOLUCION No. 2021046042 DE 13 de Octubre de 2021 Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005 modificado por el Decreto 582 de 2017, y ley 1437 de 2011.

EXPEDIENTE: 20009641 **RADICACIÓN**: 20211199192 **FECHA**: 30/09/2021 **REGISTRO SANITARIO**: INVIMA 2019DM-0004381-R1 **VIGENCIA**: 19/07/2029

ANTECEDENTES

Que mediante Resolución No. 2009023246 de 11 de Agosto de 2009, el INVIMA concedió Registro Sanitario No. INVIMA 2009DM-0004381 para el producto CANASTILLA STRATONE-PROMEDON, a favor de RP MEDICAS S.A. con domicilio en MEDELLIN - ANTIOQUIA, en la modalidad de IMPORTAR Y VENDER.

Que mediante Resolución No. 2019030633 de 19 de Julio de 2019, el INVIMA concedió RENOVAR Registro Sanitario No. INVIMA 2019DM-0004381-R1, para el producto CANASTILLA STRATONE-PROMEDON, a favor de RP MEDICAS S.A., con domicilio en MEDELLIN - ANTIOQUIA., en la modalidad de IMPORTAR Y VENDER.

Que mediante Resolución No. 2019042563 DE 25 de Septiembre de 2019, el INVIMA modificó la Resolución No. 2019030633 de 19 de Julio de 2019, en el sentido de Aprobar: ADICIÓN Y EXCLUSIÓN DE REFERENCIAS.

Que mediante escrito número 20211199192 radicado el 30/09/2021, la Doctora CARMENZA CUARTAS GUZMAN, actuando en calidad de Representante Legal de la empresa RP MEDICAS S.A., presentó solicitud de modificación al Registro Sanitario mencionado, en el sentido de OBTENER APROBACIÓN PARA ADICIÓN DE REFERENCIAS, EXCLUSIÓN DE REFERENCIAS.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Que ante este Instituto se ha solicitado la concesión de una modificación con base en la verificación de la documentación técnico legal allegada ante la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías, emitiendo concepto favorable para la expedición de esta modificación.

En consecuencia a lo anterior, de conformidad con el artículo 3 del Decreto 582 del 04 de Abril de 2017, el INVIMA de acuerdo con las facultades de inspección, vigilancia y control, podrá verificar en cualquier momento la información suministrada para la modificación automática, teniendo en cuenta el riesgo del dispositivo médico.

En consecuencia este Instituto:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución No. 2019030633 de 19 de Julio de 2019 que concedió Renovación de Registro Sanitario No. INVIMA 2019DM-0004381-R1 a favor de RP MEDICAS S.A. con domicilio en MEDELLIN - ANTIOQUIA para el producto CANASTILLA STRATONE-PROMEDON, en la modalidad IMPORTAR Y VENDER, en el sentido de **APROBAR:**

ADICIÓN DE REFERENCIAS:

MODELO STRATONE: 4x0090- 12/090/3.0;

MODELO STRATONE TIPLESS VL: Código: 4x0028- 11/120/1.8

EXCLUSIÓN DE REFERENCIAS:

3500-0215-EP3, 3500-0215-EPP3, 3500-0215-EPP



RESOLUCION No. 2021046042 DE 13 de Octubre de 2021 Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005 modificado por el Decreto 582 de 2017, y ley 1437 de 2011.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante la DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

ARTICULO CUARTO: Los Derechos que se deriven de esta Resolución quedaran sujetas al control posterior que debe realizar la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA de conformidad con lo previsto por el artículo 3 del Decreto 582 del 04 de Abril de 2017.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Bogotá D.C., el 13 de Octubre de 2021 **Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.**

LUCIA AYALA RODRIGUEZ

DIRECTORA TECNICA DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS Proyectó: Legal: sroncancioc, Técnico: acastroc









RESOLUCION No. 2023007909 de 2 de Marzo de 2023 Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005 modificado por el Decreto 582 de 2017, y Ley 1437 de 2011.

EXPEDIENTE: 20009641 **RADICACIÓN**: 20231034986 **FECHA**: 17/02/2023 **REGISTRO SANITARIO**: INVIMA 2019DM-0004381-R1 **VIGENCIA**: 19/07/2029

ANTECEDENTES

Que mediante Resolución No. 2009023246 de 11 de Agosto de 2009, el INVIMA concedió Registro Sanitario No. INVIMA 2009DM-0004381 para el producto CANASTILLA STRATONE-PROMEDON, a favor de RP MEDICAS S.A. con domicilio en MEDELLIN - ANTIOQUIA, en la modalidad de IMPORTAR Y VENDER.

Que mediante Resolución No. 2019030633 de 19 de Julio de 2019, el INVIMA concedió RENOVAR Registro Sanitario No. INVIMA 2019DM-0004381-R1, para el producto CANASTILLA STRATONE-PROMEDON, a favor de RP MEDICAS S.A., con domicilio en MEDELLIN - ANTIOQUIA., en la modalidad de IMPORTAR Y VENDER.

Que mediante Resolución No. 2019042563 DE 25 de Septiembre de 2019, el INVIMA modificó la Resolución No. 2019030633 de 19 de Julio de 2019, en el sentido de Aprobar: ADICIÓN Y EXCLUSIÓN DE REFERENCIAS.

Que mediante Resolución No. 2021046042 DE 13 de Octubre de 2021 el INVIMA modificó la Resolución No. 2019030633 de 19 de Julio de 2019, en el sentido de aprobar ADICIÓN DE REFERENCIAS, EXCLUSIÓN DE REFERENCIAS.

Que mediante escrito número 20231034986 radicado el 17/02/2023, el Doctor CARMENZA CUARTAS GUZMAN, actuando en calidad de Representante Legal de la empresa RP MEDICAS S.A, presentó solicitud de modificación al Registro Sanitario mencionado, en el sentido de OBTENER APROBACIÓN PARA ADICIÓN DE REFERENCIAS.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Que ante este Instituto se ha solicitado la concesión de una modificación con base en la verificación de la documentación técnico legal allegada ante la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías, emitiendo concepto favorable para la expedición de esta modificación.

En consecuencia, a lo anterior, de conformidad con el artículo 3 del Decreto 582 del 04 de Abril de 2017, el INVIMA de acuerdo con las facultades de inspección, vigilancia y control, podrá verificar en cualquier momento la información suministrada para la modificación automática, teniendo en cuenta el riesgo del dispositivo médico.

En consecuencia, este Instituto:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución No. 2019030633 de 19 de Julio de 2019 que concedió Registro Sanitario No. INVIMA 2019DM-0004381-R1 a favor de RP MEDICAS S.A. con domicilio en MEDELLIN - ANTIOQUIA para el producto CANASTILLA STRATONE-PROMEDON, en la modalidad IMPORTAR Y VENDER, en el sentido de **APROBAR**:

ADICIÓN DE REFERENCIAS:

STRATONE (STR-4HH-3.0x90) Y STRATONE TIPLESS (STR-TIP-1.7x120).

Página 1 de 2





RESOLUCION No. 2023007909 de 2 de Marzo de 2023 Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005 modificado por el Decreto 582 de 2017, y Ley 1437 de 2011.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante la DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

ARTICULO CUARTO: Los Derechos que se deriven de esta Resolución quedaran sujetas al control posterior que debe realizar la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA de conformidad con lo previsto por el artículo 3 del Decreto 582 del 04 de Abril de 2017.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Bogotá D.C., el 2 de Marzo de 2023 Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

LUCIA AYALA RODRIGUEZ
DIRECTORA TECNICA DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS

Proyectó: Legal: salbam, Técnico: acastroc

Signature Not Verified
Firmade algitalment por LUCIA AYALA RODRIGUEZ Fecha: 2023/01/03 08:59:31 COT Razón: Invima Locación: BOGDTA D.C., Colombia